

CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE VALLADOLID

IV ESTRATEGIA INTEGRADA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

En Valladolid, a 10 de octubre de dos mil veintidós.

REUNIDOS

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con NIF número P4718700J, representado por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Óscar Puente Santiago.

Comisiones Obreras de Valladolid, con NIF número G47061411, representada por su Delegado Provincial, D. Raúl N. García Agudo, con DNI número 12401856A.

La Unión General de Trabajadores de Valladolid, con NIF número G47317615, representada por su Secretario Provincial, D. Luis Rivera Fernández, con DNI número 09283068S.

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE Valladolid, con NIF número G47016159, representada por su Presidenta, D^a Ángela de Miguel Sanz, con DNI número 12382561M.

EXPONEN

PRIMERO. - El 26 de septiembre de 2016, las instituciones antes señaladas alcanzan un acuerdo para la constitución del "Consejo del Diálogo Social", foro institucional configurado para la participación, encuentro y debate respecto de ámbitos relevantes de la vida municipal, singularmente los que atañen al progreso económico y social de la ciudad, así como los relativos al desarrollo económico, políticas sociales o políticas de empleo.

Fruto de estos compromisos, con fecha 23 de junio de 2017, se aprueba, con el voto unánime de los miembros de la Mesa del Diálogo Social, la "I Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social". Esta estrategia contenía trece líneas de acción, diez en materia de empleo y tres en materia de política social, e incorporaba una dotación próxima a los 20 millones de euros con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para 2017, ámbito temporal del acuerdo.

A la vista de esta primera experiencia, las partes se emplazaron para dar continuidad a estas actuaciones para la promoción del empleo sostenible y de calidad, el desarrollo económico en nuestra ciudad, así como en la protección efectiva a personas en situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social.

Fruto de este trabajo, con fecha 18 de julio de 2018 se aprueba, con el voto unánime de los miembros de la Mesa del Diálogo Social, la "II Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", vigente durante el periodo 2018-2019, que contenía catorce líneas de acción, nueve en materia de empleo y cinco en materia de política social, e incorporaba una dotación de más de 30 millones de euros con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid para 2018, y que por adenda firmada el 27 de marzo de 2019 recogió una dotación para 2019 de 33 millones de euros.

Concluida la vigencia del anterior acuerdo, se procede a su evaluación en el mes de febrero de 2020 en los respectivos grupos de trabajo, y ante los resultados positivos se pone de manifiesto la necesidad y la conveniencia de seguir trabajando conjuntamente y avanzar hasta alcanzar los acuerdos que, sometidos luego a la consideración del Consejo del Diálogo Social, han dado como resultado la "III Estrategia Integrada Local de Empleo y Política Social", firmada el 14 de julio de 2020 y con un compromiso dotacional de casi 42 millones de euros para el año 2020.

Esta III Estrategia, con vigencia durante el periodo 2020-2021 y como no podía ser de otra manera, se centra en la crisis sanitaria generada por el COVID-19. El escenario surgido de esta pandemia global planteó un contexto de vulnerabilidad social y recesión económica donde administraciones públicas y agentes sociales tenían la obligación de intervenir. El 24 de enero de 2022 se reúne el Grupo de Trabajo con el propósito de analizar los resultados y la situación actual llegando de forma unánime a la conclusión de que es necesario continuar trabajando de forma conjunta dando continuidad a todo lo conseguido hasta hoy siendo conscientes de los cambios sociales y económicos que se han producido por la reciente situación de emergencia y que nos plantean un reto futuro que hay que afrontar en una "IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social".

La Agenda Urbana Valladolid 2030 es el documento que se toma como referencia por todos los implicados en la presente Estrategia para juntos poder avanzar hacia una ciudad inclusiva, segura, resiliente y sostenible. Destacamos, dentro de sus 10 prioridades, la prioridad 3 "Valladolid sostenible y resiliente", la prioridad 6 "Valladolid diversa e inclusiva", la prioridad 7 "Desarrollo económico y empleo" y la prioridad 9 "Valladolid innovadora" como las más adecuadas para fijarnos como objetivos a alcanzar de forma comprometida.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Valladolid asume como administración pública su responsabilidad institucional en materia de promoción económica, estímulo empresarial y mantenimiento y creación de empleo de calidad, con pleno respeto al marco competencial establecido. El objetivo fundamental es el desarrollo económico empresarial y por tanto la promoción del empleo, para lo que se favorecerá la colaboración con las empresas y las personas trabajadoras, garantizando los derechos en el trabajo en la ciudad y hacerlo

además con criterios sociales y empresariales. Así, su política de empleo constituye una línea estratégica de ciudad, que sitúa a las personas, singularmente a las más desfavorecidas, en el centro de la acción municipal, que debe favorecer políticas facilitadoras para la creación de empleo por parte de las empresas.

En un contexto actual, el apoyo a la activación económica por parte de cualquier administración debe realizarse de una manera rápida y estable, facilitando así a las empresas afrontar el futuro con fortaleza y determinación, agilizando y simplificando trámites. A la situación de la crisis derivada de la pandemia por la COVID-19 se une la crisis energética, las demoras en los servicios logísticos, la crisis de suministros asociados a las materias primas y la enorme incertidumbre existente ante la Guerra en Ucrania. Esto, es en sí una amenaza, pero también una oportunidad de cara a corregir desequilibrios en el empleo, evitando deslocalizaciones e introduciendo factores de crecimiento sostenible. Esta es la línea de actuación que persigue el Ayuntamiento de Valladolid en consonancia con la Administración Estatal y Autonómica y, por supuesto, con la Unión Europea de la que formamos parte. En este sentido cabe mencionar la oportunidad generada por la crisis, con la financiación de los fondos europeos Next Generation como instrumento de recuperación que contribuirá a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia del coronavirus.

El Ayuntamiento quiere reactivar e impulsar el tejido económico municipal, trabajando en la dinamización empresarial, mejorando su competitividad, actuando, en todo caso, bajo criterios de sostenibilidad social y ambiental. Objetivos compartidos con los marcados en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 como marco estatal de referencia en la planificación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Sin olvidarnos de la ampliación de objetivos y actuaciones que se recogen en el Anteproyecto de la Ley de Startups, aprobado en diciembre de 2021, Ley con la que se pretende fomentar el ecosistema emprendedor dentro del plan España Nación Emprendedora con la que se busca “estimular la inversión y la atracción de talento, favorecer la colaboración entre pymes, grandes compañías y empresas emergentes, impulsar la I+D+i, también en la Administración mediante compra pública innovadora, y fomentar la colaboración de las empresas emergentes y los emprendedores con las Universidades y centros de investigación”. Todo lo anterior sin olvidar las actuaciones tendentes a evitar el cierre de negocios que impliquen la pérdida de conocimiento, empleo e inversiones, así como la consecuente devaluación de los entornos urbanos.

Es de sobra conocido por todos el éxodo juvenil y la consiguiente fuga de talento que supone. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a trabajar no solo en la retención del talento sino también en la atracción de talento y de inversiones. Por tanto, actuando como intermediario entre la educación superior -Universidad y Formación Profesional Superior- y con las empresas y los agentes sociales, promoverá que las personas jóvenes conozcan en profundidad las posibilidades que las empresas de la ciudad y su entorno pueden ofrecer, así como las posibilidades de nuestra ciudad como lugar idóneo de desarrollo profesional y de vida cómoda, segura y asequible. Esta visión de Valladolid como ciudad estratégica, bien comunicada, de

dimensión cómoda, segura, asequible, con un eficiente transporte público y gran oferta de ocio, será nuestra carta de presentación para lograr atraer empresas y talento que consoliden su actividad y vida en la ciudad para lo que se contará con el apoyo de los agentes económicos y sociales, principalmente en lo referente a condición de prescriptores de Valladolid en otras provincias e incluso fuera de España.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento considera necesario ampliar actuaciones para la dinamización empresarial, captación de inversiones, retención y atracción de talento, mantenimiento del tejido industrial, el apoyo a personas en situación de vulnerabilidad, la movilidad sostenible, el desarrollo del sector logístico y el fomento de la economía circular, ente otros, a través de la implementación de políticas municipales en materia social, económica, medioambiental, de movilidad, de innovación y promoción de las pymes. Estas deberán dar una adecuada respuesta a las necesidades y objetivos que incorpora esta IV Estrategia.

TERCERO. - Para la consecución de estos fines se han fijado varias líneas de acción estratégicas que contienen diversos proyectos y actuaciones concretas y que cuentan con el consenso de las partes firmantes de este Acuerdo.

Las líneas de acción en esta estrategia están centradas, además de en profundizar en los planes y programas existentes con las mejoras ya planteadas, en abrir y explorar los nuevos caminos que han surgido después de llevar a cabo las medidas urgentes que necesitaron las situaciones más graves e inmediatas para continuar fortaleciendo la resiliencia económica y social de nuestra ciudad.

En cuanto a **Empleo y el Desarrollo Económico**, las actuaciones más relevantes se articulan a través del Plan de Emprendimiento, Dinamización Empresarial y Talento, que tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y el valor empresarial apoyando de esta manera el empleo en la ciudad. Nos referimos tanto a los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como al colectivo altamente cualificado y que es más difícil de retener. Estas actuaciones confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata en definitiva de contribuir al establecimiento de las condiciones para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo de calidad, en un contexto de transición ecológica que obliga a asumir nuevos retos.

Por su parte, la estrategia dedicada a **Política Social**, promoverá líneas de apoyo al tejido empresarial ya existente, favorecer el desarrollo, acceso a nuevas tecnologías y nuevos mercados, actuaciones de carácter social para seguir avanzando en procurar la mejora de las personas en situación de vulnerabilidad y la atención de las personas con dependencia, mediante acciones cuya naturaleza queda garantizada por normas autonómicas y cuya competencia local da la oportunidad de mejorar su aplicación y desarrollo en aras de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la ciudadanía de Valladolid y sus proyectos vitales, sean cuales sean sus circunstancias.

En Movilidad Sostenible y Medio Ambiente, se compromete a la protección integral del espacio urbano y ambiental a través de actuaciones dentro del desarrollo del Plan Integral de Movilidad Urbana Segura y Sostenible y de la Agenda Urbana 2030, con la creación de acciones de mejora en el tejido empresarial local bajo el principio de coordinación con la actividad del tejido productivo y favoreciendo el desarrollo económico garantizando la mejora de los servicios a la ciudadanía.

Desde **Recursos Humanos**, las actuaciones del Ayuntamiento de Valladolid seguirán apostando por el empleo público y por los servicios públicos de calidad dotando a los servicios municipales de una plantilla estable y adecuada con especial hincapié en convocatorias públicas de provision definitiva de puestos de trabajo en el marco de las Ofertas Públicas ya aprobadas.

CUARTO. - Con todo ello y de acuerdo con la filosofía que inspira la propia creación del Consejo del Diálogo Social en Valladolid, las partes firmantes han acordado dar paso a la "IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social".

Tanto en su conformación, como para la interpretación y desarrollo del presente Acuerdo, las partes firmantes manifiestan su compromiso con los principios que seguidamente se señalan y que asumen como propios:

PRINCIPIOS

- Coordinación y diálogo entre todos los agentes sociales más representativos y el Ayuntamiento de Valladolid para trabajar en beneficio de la ciudad.
- Colaboración institucional y de programas entre la administración de la Comunidad Autónoma y la ciudad de Valladolid.
- Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Urbana y las políticas europeas de Pacto Verde, Agenda Digital y economía al servicio de las personas.
- Consideración como objetivos comunes las líneas estratégicas contenidas en "Misión Valladolid Ciudad Climáticamente Neutra", siendo Valladolid una de las 100 ciudades elegidas por la Unión Europea para formar parte de la Misión Ciudades inteligentes y Climáticamente Neutras de aquí a 2030 manteniendo como elemento transversal todas las actuaciones de apoyo al desarrollo económico y social de la ciudad.
- Desarrollo de las prioridades estratégicas contenidas en la Agenda Urbana Valladolid 2030, especialmente las referidas al Empleo y Desarrollo Económico, Innovación y Políticas Sociales.
- Apoyo a las políticas de protección a las personas vulnerables y a su integración plena.

- Apoyo a las políticas de igualdad por razón de género, principio fundamental que debe ser entendido de forma transversal.
- Fomento de políticas generadoras y mantenedoras de empleo y de desarrollo de actividad económica que permitan garantizar el empleo de calidad y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía con apoyo a la gestión de la conciliación co-responsable.
- La formación como elemento clave de la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, así como de la mejora en el empleo y de adaptación al futuro del mercado laboral. Se constituye como elemento básico para conseguir la profesionalización de calidad de los diferentes sectores económicos, fundamentalmente en lo relacionado con la digitalización y otros retos de nuestra sociedad. Reconocimiento de la cualificación como aspecto diferenciador, especialmente en todo lo relacionado con la digitalización y que debe de llevar aparejado su traslado necesario al valor del trabajo como profesiones de calidad.
- La innovación entendida en su más amplio sentido como innovación científica, tecnológica y social y como una responsabilidad compartida de las administraciones públicas, de entidades académicas, del tejido productivo que integran empresas y personas trabajadoras, y de la sociedad civil.
- Orientación del modelo productivo hacia una mayor sostenibilidad social, ambiental y económica incidiendo en la optimización de recursos ante la situación de emergencia climática.

De conformidad con la cláusula QUINTA del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, sus acuerdos se adoptarán por unanimidad de todos sus miembros.

En virtud de todo ello y con base en los principios señalados, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.-Objeto del Acuerdo

El Acuerdo tiene por objeto la aprobación de la IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social encaminada al logro de los siguientes objetivos:

- Apoyo a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.
- Apoyo a las empresas en su función de generadoras de empleo y de desarrollo económico en la ciudad.

- Mejora de la capacitación profesional, la formación y la empleabilidad de las personas, especialmente de aquellas en situación de desempleo.
- Apoyo integral al emprendimiento y fomento de la cultura y la vocación emprendedora.
- Apoyo a la creación de empresas, y a la consolidación y modernización de las existentes, especialmente a las PYMES.
- Apoyo a las empresas en sus procesos de transición para evitar la pérdida de inversiones, empleo y conocimiento, así como evitar la devaluación de los entornos urbanos.
- Retención, atracción y retorno del talento.
- Apoyo a la innovación, transformación digital e internacionalización de empresas locales.
- Agilización de trámites que faciliten el desarrollo económico.
- Impulsar la transformación de la economía bajo los principios de la transición justa y de la economía circular.
- Fomento de la responsabilidad social corporativa y asunción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Fomento y facilitación de medidas de conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, de forma responsable.
- Desarrollo de actuaciones que eviten la desigualdad.
- Atracción de inversiones exteriores al municipio, fomentando y favoreciendo la labor de los agentes sociales firmantes como prescriptores y acompañantes en el proceso de implantación de las empresas inversoras
- Atracción de proyectos orientados al desarrollo de productos y servicios ligados a la I+D+i, la descarbonización, y al patrimonio material e inmaterial.
- Fomento del teletrabajo
- Fomento de la formación digital y financiera como herramienta para favorecer la igualdad y el desarrollo económico.
- Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos.

- Protección efectiva frente a situaciones de exclusión o de vulnerabilidad social mediante acciones de inclusión social integral y plena participación, mediante ayudas económicas que contribuyan a garantizar unos mínimos vitales de subsistencia dignos.
- Impulso, refuerzo y ampliación del servicio de ayuda a domicilio y la teleasistencia favoreciendo su adaptación a las necesidades de un mayor número de personas con limitaciones en su autonomía personal, facilitando la posibilidad de mantenimiento en su entorno familiar y social.
- Diversificación de servicios destinados a personas con limitaciones en su autonomía personal o especiales necesidades de atención y cuidado en su entorno.
- Facilitación del acceso a la vivienda, en el ámbito de las competencias y posibilidades del Ayuntamiento de Valladolid, a aquellas personas y familias que tienen dificultades para acceder y/o mantener la vivienda habitual.
- Aprovechamiento del potencial de la contratación pública como instrumento para incentivar el desarrollo económico y el empleo de calidad bajo la aplicación de criterios de responsabilidad social, innovación y sostenibilidad, alineados con la Instrucción Municipal 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades de su sector público
- Especial atención al potencial de los servicios públicos, sea cual sea su sistema de gestión, para generar empleo verde y favorecer la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

SEGUNDO.- Línea Estratégica de Desarrollo Económico y Empleo: Plan de Emprendimiento, Dinamización Empresarial y Talento

Los planes de desarrollo de esta línea estratégica vienen ejecutándose desde 2015 con el objetivo de apoyar al tejido empresarial local y potenciar su crecimiento. Persiguen fomentar el empleo, promover el espíritu emprendedor promoviendo el desarrollo económico sostenible del municipio. Para ello, el Plan se ha venido articulando en varias líneas de trabajo, siendo las principales: apoyo al emprendimiento y a las PYMES, fomento del empleo estable y de calidad, mejora de la empleabilidad y la inserción laboral, prestando especial atención a aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

Desde 2017, el Plan se concierta con los agentes económicos y sociales más representativos a través del Pleno del Consejo del Diálogo Social y sus comisiones de trabajo, que han mostrado ser un mecanismo muy útil como órganos de participación institucional y de negociación para su desarrollo, evaluación y mejora continua, enfocando cada vez más sus esfuerzos en el fomento de la contratación indefinida y a jornada

completa, y en la mejora de la empleabilidad, especialmente entre los colectivos más desfavorecidos. Ha continuado el apoyo constante al emprendimiento y a la creación de empresas, pero cada vez más han cobrado también protagonismo acciones dirigidas a mantener, consolidar y apoyar el crecimiento de empresas ya existentes a través de la mejora de su competitividad y apertura a nuevos mercados.

En un contexto como el actual, el objetivo fundamental del Plan debe centrarse en el fortalecimiento y resiliencia, en la medida de lo posible, del tejido empresarial local. Preparar a este tejido empresarial para adaptarse a futuros escenarios económicos, con nuevos hábitos de producción, de trabajo y de consumo, así como a facilitar nuevas iniciativas de empleo y emprendimiento que se presentan como oportunidad en un mundo marcado por riesgos y amenazas en forma de pandemias, guerras o crisis que han puesto de manifiesto, como inevitables:

- la transición de lo analógico a lo digital;
- la transición de lo material a lo intangible (economía del conocimiento);
- y la transición de lo lineal a lo circular, afectando por tanto a los flujos de materias y energía, en otras palabras, la transición energética y la economía verde. En el contexto mundial de escasez de recursos y materias primas y de objetivos ambientales por cumplir, la economía circular disminuye los consumos de energía, agua y de bienes, construyendo un modelo energético autónomo y sostenible ofreciendo una mayor capacidad de adaptación y resiliencia de las empresas.

Para esta preparación se trabajará en la concienciación y apoyo en la transición que van a tener que afrontar debido a los cambios en los hábitos arriba mencionados evitando que los lleve a la pérdida de competitividad

En este marco, el Plan requiere, como ya se ha indicado, de acciones específicas que tengan en cuenta la crisis energética, la escasez de materias primas, la incertidumbre logística así como la incertidumbre geopolítica suscitada, aún más, a raíz de la guerra en Ucrania. Dado este escenario, el plan debe ser un plan vivo y susceptible a modificaciones con el fin de adaptarse a la situación actual y/o a los nuevos desafíos, e incluso del desarrollo de líneas nuevas que fortalezcan el tejido empresarial y a la vez el mantenimiento y la creación de empleo.

En este sentido, resulta fundamental facilitar la regeneración de actividad económica en la ciudad de Valladolid y el fomento del consumo de productos y servicios para impulsar a los negocios de la provincia en lo referente a la producción, comercialización o prestación de servicios, con el objetivo de evitar cierres de negocios con la pérdida de conocimiento e inversiones que conllevan, contribuyendo así al relanzamiento de la actividad económica de la ciudad y por consiguiente del empleo.

Los firmantes entienden que, por ello, el Plan debe seguir siendo ahora, más que nunca, un instrumento clave para el apoyo al empleo, al tejido empresarial y de emprendimiento y al desarrollo económico.

1.- Acciones específicas de desarrollo del tejido empresarial y del empleo

El objetivo fundamental es apoyar a la creación de nuevas empresas y el mantenimiento de las empresas ya existentes, especialmente pequeñas y medianas empresas y autónomos, con el fin de contar con un tejido productivo que sustente el empleo y la actividad económica, salvaguardando un capital tanto material como intangible que ha de ser clave en el relanzamiento económico en un contexto complejo tras la pandemia, pero con nuevos desafíos.

Comprende las siguientes acciones:

1.1.- Apoyo al emprendimiento y al autoempleo

El fomento del espíritu innovador-emprendedor, así como el apoyo técnico y económico a los emprendedores /as se consideran imprescindibles para el desarrollo económico de Valladolid y por tanto de la mejora de la cantidad y calidad del empleo. Se pretende incidir en el apoyo a las start-up sobre todo en aquellos sectores estratégicos de alto valor añadido.

El apoyo al emprendimiento se prestará de forma integral a través del asesoramiento, la formación y la tutorización, mediante distintas acciones, destacando como novedad un proyecto de realización de seminarios y conferencias de gran impacto dirigidos a emprendedores/as con el fin de favorecer un ecosistema de emprendimiento local en el que se conozcan, compartan ideas, adquieran conocimientos, creen sinergias, fluya la innovación y colaboración y finalmente favorezca la consolidación y crecimiento de sus empresas. El apoyo económico se canalizará a través de la convocatoria de subvenciones a las empresas de nueva creación, focalizándose las convocatorias en aquellas empresas de menos de 50 personas trabajadoras y en las que además se priorizarán, en condiciones igualitarias, los proyectos promovidos por colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, los de economía social, los de economía verde y circular, los que incorporen una movilidad sostenible, aquellos que creen más empleo y los que supongan la continuación de un proyecto empresarial viable. Igualmente se valorará el haber recibido formación en planes de empresa, bien sea impartida por el propio Ayuntamiento, a través de su Agencia de Innovación y Desarrollo Económico o por instituciones reconocidas por el Ayuntamiento.

Se estudiará la apertura de una línea de fomento de la cultura emprendedora orientada a cooperativas. Para apoyar esta idea se tendrá un primer contacto con los agentes que los firmantes del acuerdo consideren de interés y en función de la acogida y de la necesidad detectada se potenciará una colaboración más estrecha con apoyo económico directo y/u otros instrumentos, pero en todo caso especialmente orientados a personas económicamente excluidas, sin acceso a los servicios ofrecidos por las instituciones financieras. Las personas beneficiarias de estas ayudas pertenecerán, en parte, a colectivos desfavorecidos y vulnerables, en riesgo de exclusión social y económica y con dificultades de inserción, siempre que se encuentren empadronados/as

en el municipio de Valladolid; los potenciales usuarios/as de este programa son las personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos: Personas desempleadas, mayores de 45 años preferentemente; Parados/as de larga duración; Personas con discapacidad; Mujeres vulnerables; Hogares monoparentales; Población inmigrante, siempre que residan legalmente en nuestra ciudad.

Se desarrollarán también acciones específicas que fomenten el emprendimiento social, emprendimiento verde, la movilidad sostenible, las empresas de base tecnológica, de innovación en todas sus facetas, de economía circular y colaborativa, de economía de los datos y del conocimiento, y del sector del videojuego y de animación 3D.

Por otro lado, se facilitará a las personas emprendedoras el acceso a espacios municipales para que puedan desarrollar su actividad laboral y se desarrollarán acciones que faciliten la tramitación de licencias y permisos y fórmulas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y reduzcan la burocracia en las etapas iniciales de nuevas actividades empresariales.

Igualmente se continuará fomentando la vocación y la cultura emprendedora entre la población juvenil y universitaria apoyando actuaciones específicas.

1.2.- Medidas dirigidas a consolidar y mejorar la resiliencia del tejido empresarial

Con el fin de mantener y desarrollar un tejido económico fuerte y sólido, con el consiguiente efecto sobre el empleo, desde esta línea de emprendimiento y apoyo a PYMES, se continuará con el apoyo a la consolidación de las empresas en funcionamiento, facilitando la consolidación y la diversificación de las mismas y su apertura a nuevos mercados. También en esta línea se atenderá la continuidad de aquellas empresas ya existentes pero que pueden verse abocadas a su desaparición por falta de continuidad en su gestión, procurando entornos que faciliten el traspaso de negocios viables. Se trata de disponer de alternativas a la creación de nuevas empresas, pero que igualmente tienen su efecto positivo en el mantenimiento y la creación de empleo en la ciudad.

En los programas descritos se desarrollarán, entre otras, líneas de apoyo a la financiación para PYMES dirigidas a la modernización y transformación digital a través del uso de nuevas tecnologías y herramientas y establecimiento de medidas técnicas de teletrabajo (formación, marketing, adquisición de software y hardware, etc.), así como medidas de adaptación para incrementar la seguridad y la protección de la salud tanto de las personas trabajadoras como de la clientela o personas usuarias.

Se planificarán acciones dirigidas a favorecer el crecimiento inteligente y sostenible, fomentando el desarrollo de proyectos basados en la economía del conocimiento y la innovación científica, tecnológica y social, sin perjuicio de lo dispuesto más adelante sobre otros proyectos de dinamización económica.

Se favorecerán las actuaciones de la formación de sus-plantillas tendentes a la mejora de sus capacidades y habilidades personales que redunden en la mejora de su empleo y en su capacitación.

2.- Otras acciones de mejora de la empleabilidad y la inserción laboral y de la dinamización económica promovidas por el ayuntamiento

Respecto a las actuaciones contempladas en este apartado, señalar que no forman parte estrictamente del contenido de la "IV Estrategia Integrada Local de Desarrollo Económico, Empleo y Política Social", dado que su diseño y ejecución corresponde únicamente al Ayuntamiento, aunque comparten principios y objetivos con ella y existe un compromiso municipal para aportar al resto de firmantes del Acuerdo información precisa sobre el desarrollo de las mismas, siendo todas ellas candidatas a integrarse plenamente en los acuerdos que en un futuro puedan materializarse en el seno del Consejo del Diálogo Social.

Las acciones de esta línea se focalizarán en las personas que presentan mayores dificultades de inserción, como las personas jóvenes, las mujeres, ~~los~~ mayores de 45 años, las personas en situación de exclusión social o las que sufren desempleo de larga duración. En su desarrollo se priorizará la mejora de la empleabilidad en sectores que puedan ser considerados como nicho de empleo: empleo digital, empleo verde, empleo en el sector hostelero o en el agroalimentario, entre otros. En este objetivo se mantendrá la colaboración con diversas entidades sociales, sin ánimo de lucro, fomentando en su caso la concurrencia competitiva, que promuevan la inserción laboral por medio de talleres de empleo y otros programas de mejora de la empleabilidad y de la inserción laboral, y se buscará además la implicación del sector privado.

2.1.- Retención y atracción del talento

Las acciones de esta línea irán dirigidas prioritariamente a fomentar que el capital humano que se forma en la ciudad, permanezca o retorne a la misma con el fin de integrarse en su tejido productivo y evitar la pérdida de población, especialmente jóvenes y cualificadas. Se impulsará también la iniciativa emprendedora, potenciando las ideas de valor añadido en etapas tempranas (universidad y ciclos formativos superiores) para retener el talento.

El programa de becas remuneradas resulta beneficioso para las personas jóvenes al proporcionarles una primera experiencia laboral acorde con su titulación, y resulta igualmente beneficioso para el tejido empresarial, que puede contar con un personal con una formación muy actualizada y con iniciativa, y es bueno para la ciudad en su conjunto pues contribuye a retener talento y población joven, haciéndoles más conocedores y conscientes del tejido empresarial de Valladolid.

Desde este programa se financiarán estancias en prácticas no laborales, de una duración máxima de seis meses, con una dedicación diaria a la formación del cien por cien de la jornada laboral de la empresa de acogida. Contarán con alta en la Seguridad Social y una remuneración adecuada. Igualmente, se llevará a cabo una prueba piloto de prácticas en el Ayuntamiento de Valladolid con el fin de que las personas jóvenes tituladas conozcan la administración y la consideren una alternativa atractiva más, Estos programas se desarrollarán en colaboración con la Universidad de Valladolid para titulados/as universitarias u otras

entidades públicas que impartan enseñanzas de formación profesional. Se prestará especial atención a aquellas personas con titulaciones que presenten especiales dificultades de acceso al mercado laboral, representando no menos del 40% de las becas adjudicadas siempre que el número de candidatos/as y la calidad de los programas de prácticas así lo permitan.

Continuando en esta línea, el Ayuntamiento de Valladolid llevará a cabo acciones que apoyen la retención y la captación de talento. En cuanto a la retención, en colaboración con la Universidad de Valladolid, mediante acciones de información y orientación que les anime a considerar Valladolid como una ciudad atractiva ya sea para estudiar o trabajar. En cuanto a atracción, mediante una estrategia de comunicación supraprovincial con el fin de dar a conocer al talento junior, principalmente, la oferta laboral de las empresas sitas en Valladolid. De esa forma contribuiremos al triple objetivo de atraer población joven, ofrecerles una carrera profesional de calidad y ayudar a las empresas a llevar a cabo sus proyectos y crecer. Captar, atraer y retener este capital humano resulta de alto interés para la mejora del tejido empresarial de la ciudad, el fomento de la investigación, la innovación y la internacionalización, aspectos claves para incrementar el valor añadido de los bienes y servicios, y acelerar el desarrollo económico y social de nuestra ciudad, generando nuevas oportunidades de negocio y de empleo de calidad..

Finalmente, a lo largo de los próximos dos años, se pondrá en marcha el Hub de Innovación que prestará especial atención al sector del videojuego. Este sector se encuentra, en crecimiento constante, más aún desde el inicio de la pandemia, con un incremento anual del 20% según cifras del gobierno de España. A modo de ejemplo, en el caso de los videojuegos, en España hay 17 millones de jugadores y supone 750 millones de facturación. Se trata de un sector de mercado global, con gran potencial y que sin embargo está desatendido. Con el fin de potenciar el sector, Valladolid ve una gran oportunidad en apoyar al sector, mediante la atracción de estudios indies que deseen desarrollar su trabajo en nuestra ciudad y profesionalizarlo. Para ello, se buscarán formulas de retención y atracción, y se les prestará espacio, asesoramiento, formación y tutorización de primer nivel, mediante la colaboración con otras entidades públicas y privadas.

Durante la vigencia de la IV Estrategia se trabajará especialmente en la idea de evitar la “despoblación” que hoy en día sufren ciertas ciudades en beneficio de las más grandes.

2.2.- Dinamización económica

El desarrollo de esta línea de acción contempla el impulso de proyectos y medidas que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer los marcos adecuados para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, en proyectos que generen riqueza y que favorezcan no solo la sostenibilidad económica, sino que incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. En esta IV Estrategia cobran especial protagonismo los proyectos y medidas vinculados a la promoción de la innovación y la descarbonización (economía verde, la economía circular y movilidad sostenible) pero se apoyarán todos los proyectos que generen riqueza con independencia de su contenido, siempre que respeten las políticas de protección ambiental y social.

El Ayuntamiento de Valladolid ha aprobado este año el **Plan de Acción de Economía Circular (PAEC)**, como hito clave en su camino para ser un referente de ciudad sostenible medioambientalmente, derivada de la reducción de residuos y el menor uso de materias primas y recursos no renovables, y también desde el punto de vista de la sostenibilidad socioeconómica, por el potencial de la economía circular de crear nuevos nichos de empleo, optimizar la eficiencia de los recursos y, en definitiva, mejorar la competitividad empresarial. El Plan recoge 12 programas para avanzar en el nuevo modelo económico en línea con la Misión Ciudades Climáticamente Neutras en 2030 y el Pacto Verde Europeo. El PAEC fija el camino hacia la transición circular, bajo tres líneas estratégicas de trabajo. La segunda línea estratégica, denominada “*promover la transición en el tejido productivo local*”, tiene como objetivo promover al cambio hacia el modelo económico de economía circular mediante el fomento del emprendimiento y la dinamización de las empresas impulsando acciones innovadoras y generando entornos favorables que faciliten la transición. Para la consecución de este objetivo los firmantes de la IV Estrategia colaborarán en su papel de dinamizadores del tejido productivo local como motor de la transición hacia la circularidad, teniendo como marco de referencia los 4 programas en los que según el PAEC se desarrolla esta línea estratégica: 1.- Semillero de emprendimiento y economía circular; 2.- Formación y capacitación; 3.- Apoyo técnico y financiero; y 4.- Conocimiento, información y networking.

Existirá una línea específica de ayudas para el fomento de proyectos de innovación y de descarbonización en línea con la *Misión 100 ciudades climáticamente neutras e inteligentes*, dentro de la cual tendrá cabida el apoyo financiero a los proyectos de economía circular.

2.3.- Movilidad Sostenible

El Ayuntamiento de Valladolid considera la movilidad como uno de los ejes básicos de actuación en las políticas de sostenibilidad y actualmente tiene en marcha numerosas medidas dirigidas a mejorar la logística y la distribución urbana, incentivar la movilidad eléctrica especialmente por parte de empresas y autónomos que realizan actividades con uso intensivo del vehículo en la ciudad, y bonificar el desarrollo por parte de las empresas de planes de transporte colectivo para-su personal.

En lo que a esta Estrategia se refiere, el Ayuntamiento de Valladolid procurará que las empresas y las personas trabajadoras contribuyan, a través de los desplazamientos por motivos laborales y profesionales, a las políticas de movilidad sostenible. Para ello los firmantes se comprometen a colaborar en el marco del Consejo del Diálogo Social, a través de su grupo de trabajo de empleo y desarrollo económico con el fin de promover estudios dirigidos a analizar la movilidad laboral a grandes centros de trabajo y contribuir a la realización de un diagnóstico como base para determinar las medidas más adecuadas de incentivo a empresas y personas trabajadoras para fomentar la movilidad sostenible. Se prestará especial atención a la movilidad laboral a grandes centros atractores de desplazamientos como los polígonos y áreas industriales y de servicios, en la búsqueda del aprovechamiento de sinergias y mejora de los servicios e infraestructuras de

transporte. Todo ello alineado con el reto de descarbonización de la ciudad en el marco de los objetivos de la Misión Valladolid Climáticamente Neutra en el 2030, del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible y Segura de Valladolid y el Plan de acción del proyecto europeo PE4Trans.

2.4.- Atracción de Inversiones

En línea con el posicionamiento de Valladolid como una ciudad atractiva por un lado, para vivir, dado el tamaño de la ciudad, su seguridad, su oferta cultural y su posicionamiento geográfico, y por otro para invertir instalando una empresa, dado sus menores costes estructurales así como la cantidad y calidad de su talento joven y su cercanía con Madrid, Valladolid se ha convertido en una ciudad estratégica para invertir, trabajar y vivir. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid considera necesario reforzar y profesionalizar la atención que presta a las entidades interesadas en venir a la ciudad y acompañarlas en el proceso de toma de decisiones con el fin último de que apuesten por instalarse en Valladolid.

3.- Desarrollo y actualización del capital humano

La actualización en la formación constituye un elemento imprescindible y eficaz para mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de las personas desempleadas, así como para el mantenimiento del empleo y la promoción profesional de las personas ocupadas que permiten que las empresas mejoren su competitividad. Si la formación ha tenido siempre un papel esencial para la capacitación, promoción y profesionalización de las personas trabajadoras, en un contexto como el actual se ha convertido en prioritaria. El desarrollo económico de Valladolid requiere que sus empresas sean más competitivas y esto se no se logra sin la adecuación de la formación tanto de las personas que las conforman como de las que están en búsqueda de empleo.

Las nuevas demandas y necesidades a las que se enfrentan los sectores motores en Valladolid hacen necesario el desarrollo de acciones formativas tendentes, por un lado a dotar de nuevas competencias a las personas trabajadoras en orden a la calidad y seguridad en el empleo, y por otro lado, ofrecer formación a las personas desempleadas para el acceso, la promoción y la profesionalización de puestos de trabajo en los sectores susceptibles de demanda.

Con el fin de promover la formación en competencias y sectores que son claves para el futuro del empleo y de la competitividad empresarial, atender las necesidades de sectores emergentes relacionados con la economía verde, la economía circular, la industria 4.0 y la transformación digital, y poder afrontar con éxito un desarrollo económico sostenible e inclusivo alineado con el Pacto Verde y la Agenda Digital, los agentes firmantes trabajarán conjuntamente para:

- Promover iniciativas de formación relacionadas con la digitalización y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, para ayudar a la adquisición de competencias digitales para el empleo y el estudio.
- Promover formación en materia de economía circular y economía verde
- Favorecer la formación en gestión financiera de las personas trabajadoras como herramienta de desarrollo social de integración y de desarrollo económico, para optimizar la gestión económica de sus recursos y que de esta manera puedan entender mejor el entorno económico que les rodea.

Estas iniciativas de formación podrán desarrollarse ya sea a través de convocatorias públicas dirigidas prioritariamente a entidades sin ánimo de lucro o mediante convenios con las organizaciones firmantes de este acuerdo o entidades vinculadas con las mismas u otras entidades claves del ecosistema empresarial que por su conocimiento del mercado de trabajo y de las materias propuestas pudieran desarrollar propuestas formativas, ya sean dirigidas a colectivos específicos o a la ciudadanía en general, y procurando una conexión directa con proyectos y actuaciones específicas promovidas por el Ayuntamiento que promuevan una ciudad más integradora, innovadora, inteligente y resiliente.

4.- Programas mixtos de formación para el empleo y fomento de la empleabilidad

Esta línea promueve programas y cursos de formación e inserción laboral para los colectivos de personas con mayores dificultades. Su objetivo es mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, especialmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales. Además, se pretende promover la formación para el empleo conducente a la obtención de certificados de profesionalidad, determinándose para ello las especialidades prioritarias, en función de las disponibilidades presupuestarias.

En el año 2022 se llevarán a cabo los programas mixtos de formación y empleo de Pintura Decorativa IV, Parques y Jardines III y Valladolid Cuida V (duplo). Además, se llevarán a cabo programas de formación ocupacional en: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio, Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas, Auxiliares de estética y Conducción profesional de vehículos y furgonetas.

Se desarrollará una línea de ayudas para entidades sin ánimo de lucro para fomento de la empleabilidad a través de subvenciones en concurrencia competitiva y nominativas, fomentando la realización de proyectos para la formación ocupacional y la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas en riesgo de exclusión social así como la promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad y/o enfermedad mental en el municipio de Valladolid, con el fin de mejorar la cantidad y la calidad del empleo de estas personas.

Durante la vigencia de este acuerdo, se llevará a cabo una convocatoria de concurrencia competitiva y subvenciones nominativas para entidades que tengan proyectos de fomento de la empleabilidad financiados con fondos europeos.

5.- La igualdad: transversalidad y acciones específicas

La herramienta estratégica que configura el marco para el desarrollo de estas políticas públicas es el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género aprobado el 26 de mayo de 2021 con un periodo de vigencia de 2021 a 2025. Dicho plan aglutina en un mismo texto las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad y las de prevención y atención a la violencia de género.

En su estructura se contempla un área de intervención destinada al empleo y la calidad de vida donde la formación tiene un lugar relevante para favorecer la incorporación al mundo laboral. El fin de esta área es aumentar la calidad de vida de las mujeres y en especial de las más vulnerables a través del empleo y el acceso a los recursos, y para ello se pretende apoyar la inserción laboral de las mujeres, fomentar iniciativas emprendedoras o impulsar la igualdad de oportunidades en las empresas de la ciudad.

Por otro lado, en noviembre de 2017 se puso en marcha un plan específico relativo al empleo, el Plan de Inserción Laboral para personas en riesgo de exclusión por razón de género y víctimas de violencia machista, el primero de estas características en Castilla y León. El Plan se dirige no sólo a mujeres víctimas de violencia de género, sino también a otras personas que puedan presentar riesgo de exclusión por causa de género, como pueden ser las personas del colectivo LGTBI. Dicho plan, teniendo en cuenta los resultados alcanzados, prorrogó su vigencia durante el año 2019, y de nuevo durante el periodo 2020 y 2021, aumentando progresivamente tanto el número de personas atendidas como de inserciones laborales conseguidas.

Actualmente el Plan se encuentra prorrogado para 2022 y 2023 por haberse convertido en una herramienta eficaz para la inserción socio laboral de víctimas de discriminación por razón de género y víctimas de violencia machista.

En el Plan de Inserción existe un área de empleo cuyos objetivos son:

- Mejorar la empleabilidad y la capacitación profesional de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista
- Apoyar y fomentar la cultura emprendedora de colectivos en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista, como medio de creación de su propio empleo y generación de riqueza en la ciudad.

Las partes firmantes del Acuerdo se comprometen a trabajar para desarrollar plenamente la igualdad entre hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades. En el marco de las políticas económicas resulta imprescindible avanzar en los objetivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la eliminación

de la brecha salarial por razón de género y la implantación de Planes de igualdad en las empresas, y más concretamente:

1. Contar con diagnósticos y estudios sobre la situación de la mujer en el ámbito laboral y empresarial (brecha salarial, techo de cristal, profesiones y sectores con infrarrepresentación, etc).
2. Fomentar el interés de las mujeres hacia carreras STEM, despertando las vocaciones tecnológicas y científicas entre las mujeres en edades tempranas y apoyar su consolidación, iniciativas y puesta en marcha de proyectos para evitar la fuga de talento.
3. Poner en valor el trabajo y el talento de las mujeres mediante el fomento del conocimiento de ejemplos representativos tanto pasados como actuales de personas que puedan servir como referentes a la ciudadanía.
4. Reconocer el esfuerzo de las empresas privadas en políticas de Igualdad: Presencia de mujeres en puestos directivos y de responsabilidad, promociones y proyecciones profesionales, medidas de conciliación estructurales y reorganización de tiempos, lucha efectiva contra la brecha salarial, control de los desequilibrios por razón de género en los procesos selectivos...

Los derechos reconocidos en los arts. 23 y 33 de la carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, constituyen un deber para las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León. Los preceptos citados se refieren, de forma específica, a la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos incluido el laboral y la conciliación de la vida familiar y profesional. Ello requiere la acción de la sociedad en su conjunto para alcanzar una corresponsabilidad social que permita que mujeres y hombres puedan dedicar de forma equitativa su tiempo tanto al trabajo remunerado como al personal y familiar. La implantación de políticas de igualdad y conciliación corresponsable en las empresas mejora su productividad y competitividad y crea organizaciones empresariales más flexibles con mayor capacidad de respuesta y adaptación a las situaciones de crisis.

Desde los poderes públicos deben impulsarse medidas que garanticen el derecho a conciliar la vida personal, familiar y laboral de forma responsable con el objetivo de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa.

Este impulso se materializa a través del I Plan municipal de conciliación y corresponsabilidad aprobado en julio de 2020 elaborado por el Ayuntamiento de Valladolid. Este Plan de Conciliación y Corresponsabilidad Municipal es impulsado, coordinado en su ejecución, seguimiento y evaluación por el Ayuntamiento de Valladolid a través de la Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, y consta de objetivos bien definidos en el sentido de promover cambios en el reparto tradicional de las tareas domésticas, procurar que los tiempos dedicados al trabajo, ya sea dentro o fuera de casa, se distribuyan de manera más igualitaria o

impulsar medidas y recursos dedicados a la atención de personas dependientes, para ello, la sensibilización a todos los niveles cobra una gran relevancia, es fundamental sensibilizar a la propia población como actores y actrices principales, pero también a la administración y entidades y al tejido empresarial que son los que van a procurar que la conciliación corresponsable sea un hecho. La participación de los agentes del Diálogo Social en el seguimiento y evaluación del Plan se garantiza a través de sus representantes en el Consejo Municipal de las Mujeres, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de dicho Plan.

El Ayuntamiento de Valladolid cuenta con numerosos recursos y servicios para apoyar y fomentar la conciliación y la corresponsabilidad familiar, entre los que cabe destacar los talleres infantiles que se ofrecen en periodos vacacionales, las actividades del espacio Joven, las actividades familiares e infantiles que ofrece el Centro Municipal de Igualdad, las actividades lúdicas y deportivas del programa "Vallatarde", el programa "Menudo fin de semana", etc. Además el Ayuntamiento ofrece en sus diez escuelas infantiles un total de 783 plazas para niños y niñas de 0 a 3 años, y durante los periodos vacacionales participa en el programa Conciliamos.

Asimismo con el objetivo de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral se abrirán las escuelas infantiles el lunes de la primera semana completa de septiembre, incluso si el inicio del curso escolar es posterior a dicha fecha. Las mismas estarán abiertas también hasta el último día del mes de junio y los días de carnaval.. El Ayuntamiento, en aras a esa conciliación, se hará cargo del coste del horario posterior al escolar (de 14 a 17 horas) de todos los niños de 2 años que utilicen el comedor escolar.

TERCERO. -Línea Estratégica de Políticas Sociales: proyectos y actuaciones

1. Dependencia

1.1. Ayuda a domicilio

Teniendo en cuenta el importante esfuerzo que está llevando a cabo el Ayuntamiento de Valladolid para atender a todas las personas solicitantes del servicio de ayuda a domicilio sin listas de espera, se va a proceder a la modificación del contrato de la prestación del servicio con un incremento de 3.700.000 euros. Asimismo, se está prestando el servicio con certificados de calidad de acuerdo con la norma UNE 158301:2015: servicios para la promoción de la autonomía personal. Gestión del servicio de ayuda a domicilio. Especifica los requisitos mínimos que debe cumplir la prestación del servicio de ayuda a domicilio para garantizar que las personas reciban un servicio de calidad, y se ha puesto en funcionamiento una APP dirigida a las familias de las personas usuarias para que puedan realizar un mejor seguimiento del servicio.

1.2. Teleasistencia

El servicio de Teleasistencia se presta con el objetivo de mantener y potenciar la autonomía de la persona atendida, y la de su familia o unidad de convivencia, para que dicha persona pueda permanecer el mayor tiempo posible en su propio domicilio y en su entorno social y familiar habitual.

A lo largo de la vigencia de la anterior estrategia, hemos pasado de atender a 5.644 personas en 2019 a 6.731 personas en 2021, por lo que el Ayuntamiento de Valladolid ha realizado un esfuerzo para incrementar la ratio de personas mayores que reciben este servicio.

Además, se intensificarán las actuaciones en materia de prevención del aislamiento social y la soledad no deseada a través del teléfono del mayor.

1.3. Centros de Atención diurna

Una vez superada la situación provocada por la crisis sociosanitaria, y una vez retomado el camino de la atención profesional mediante servicios de las personas con dependencia, en lugar de la atención informal a través de las familias, el Ayuntamiento ha recuperado el número de plazas de las que disponía antes de la pandemia para este tipo de atención, a lo largo de la vigencia de este acuerdo y prevé poner en marcha a lo largo de la vigencia del acuerdo dos unidades de estancias diurnas más en el nuevo CPM Parquesol, con un incremento de 32 plazas.

2.- Medidas de carácter social para apoyar a las personas en situación o riesgo de exclusión social

2.1. Ayudas de urgencia social

Las ayudas de urgencia social, como derecho subjetivo, son ayudas económicas para atender a personas en situación de vulnerabilidad social a fin de cubrir las necesidades básicas de subsistencia, entre otras la provisión de alimentación, vestido, alojamiento y situaciones de pobreza energética. El número de ayudas de 2021 fue de 2.277. El Ayuntamiento se compromete al fomento de estas ayudas y en concreto se compromete a:

- Continuar atendiendo las peticiones que reúnan los requisitos exigidos, para lo que se establecerá una partida presupuestaria de referencia, suficiente y que se ampliará, en caso necesario, para dar cobertura a cuantas personas lo soliciten y cumplan los requisitos.
- Se realizará un especial esfuerzo en materia de protección de personas en situación de desahucio de su vivienda habitual, bien sea por impago de tasas hipotecarias o por impago de cuotas de alquiler. En consonancia con ello el Ayuntamiento se compromete, además, a cubrir cuantas ayudas se soliciten.

- Con el fin de facilitar el acceso a las personas, especialmente aquellas que no utilizan los cauces habituales, es necesario, incluir, reforzar y/o ampliar la información a la ciudadanía de los servicios y prestaciones que la Red dispone, como los nuevos derechos subjetivos mencionados, la prestación urgente de alimentos o el Servicio de apoyo a familias en riesgo de desahucio.... Información que debe destacar especialmente las vías de acceso a los recursos del Mapa de la Red, a través del teléfono de información 012 / 010 y de los propios CEAS, así como requisitos y condiciones de acceso.

Por otro lado se hace constar el acuerdo de Pleno de 6 de junio de 2022 para trasladar a la Junta de Castilla y León lo siguiente: *Instar a la Gerencia de Servicios Sociales a modificar los límites económicos de la prestación económica para la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, con objeto de que puedan ser beneficiarias de la prestación más personas, de forma que el límite para el acceso a la prestación pase de 1,2 veces el IPREM y se sitúe en un 1,5 veces el IPREM para un miembro, y se incremente progresivamente -dependiendo del número de miembros de la unidad familiar o de convivencia- hasta 2,25 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia con 7 miembros o más (ahora se sitúa en el 1,8 veces el IPREM), así como que se aumente el importe máximo de la prestación que pueda recibir una unidad familiar o de convivencia del 0,5 veces el IPREM anual actualmente, hasta 0,75 veces el IPREM anual.*

2.2. Otras ayudas a familias vulnerables

Con el fin de evitar las situaciones de pobreza energética, se establecerá una vía de apoyo a la eficiencia energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y la de Urbanismo y Vivienda, para poder financiar actuaciones de microeficiencia energética de este tipo de hogares.

Para ello se consignará una partida económica para apoyar actuaciones en la vivienda habitual de las personas solicitantes, u otras medidas que mejoren de forma inmediata el consumo energético y el confort térmico de las familias, incluidas actuaciones de rehabilitación energética de las viviendas, como vía para luchar contra la pobreza energética.

Con el fin también de luchar contra la pobreza energética se iniciará un análisis de edificios públicos que podrían albergar instalaciones fotovoltaicas en la modalidad de autoconsumo colectivo de proximidad con carácter social, por estar cercanos a zonas con mayor índice de pobreza energética. El fomento de la creación de comunidades energéticas en las que se dé un menor precio a familias en situación de pobreza energética, es también otra de las medidas que se pondrá en marcha.

2.3. Atención a personas sin hogar

Se pretende mantener los dispositivos de atención a personas sin hogar tanto en el albergue municipal como en el comedor social, con atención durante las 24 horas del día.

Para ello, el Ayuntamiento pone a disposición de las personas sin hogar dispositivos de atención diurna que favorezcan una atención integral para las personas sin hogar.

El servicio ofrecido desde el Centro Integrado para personas sin hogar tiene la finalidad de cubrir la necesidad de pernocta, desayuno, y atención individual de las personas sin hogar en Valladolid desarrollando actuaciones tendentes a su integración. Está dirigido a personas cuya situación de necesidad les impida, a criterio de los técnicos de recepción y acogida, proporcionarse temporalmente un alojamiento normalizado por sus propios medios o por otros ajenos.

Complementariamente a esta inicial labor básica de carácter asistencial, este servicio tiene también el objetivo de informar, asesorar sobre diversos recursos, diseñar itinerarios individualizados de inserción y derivar a otros servicios sociales, sanitarios, laborales, etc. a las personas sin hogar de Valladolid.

Como servicio para la atención integral de las personas usuarias del albergue municipal, se presta un servicio consistente en un espacio diurno de acogida para la realización de actividades de ocio y formación diversa para las personas sin hogar y el descanso de las mismas, utilizando las dependencias del propio centro integrado municipal.

2.4. Plan de convivencia intercultural

Mediación comunitaria y convivencia ciudadana

Se mantiene el servicio "Mediación comunitaria y convivencia ciudadana" en la ciudad de Valladolid con el objeto de mejorar la convivencia en el municipio, fomentando el diálogo y la participación como forma de resolver conflictos.

Esta prestación de servicios estará centrada en la intervención en los distintos barrios y zonas de acción social y sus actuaciones estarán circunscritas al territorio. Se desarrollará el Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural, que fomente el diálogo, la cultura de la paz y fomente una ciudadanía activa (crítica, responsable, comprometida y participativa).

Los ámbitos en los que se realizarán dichas acciones serán, entre otros, la integración en igualdad de condiciones, derechos y deberes de las minorías étnicas, culturales y religiosas, integración social en los barrios y la cohesión entre los distintos grupos y etnias, la participación de las personas inmigrantes y minorías en los asuntos que competen a la ciudadanía, la eliminación de hechos y prácticas discriminatorias, espacios de socialización en los diferentes ámbitos de relación, combatir los estereotipos existentes hacia personas de orígenes, culturas y religiones diferentes y promover el reconocimiento de la diversidad cultural de Valladolid, fomentando la interacción y el diálogo intercultural, favorecer procesos de participación y colaboración vecinal, prevenir conflictos sociales, cuyo origen sean

objeto del Plan, en los ámbitos de la convivencia ciudadana, vecinal, intercultural, religiosa etc. buscando nuevas fórmulas de resolución de los mismos.

Además, se mantiene el **programa de intervención social en zonas especialmente vulnerables de los barrios situados en la zona este de la ciudad.**

El programa tiene por objeto la puesta en marcha de un proyecto de intervención integral de lucha contra la exclusión social de las barriadas más vulnerables de la zona Este de Valladolid, concretamente las de Aramburu, Viudas, zonas colindantes de las calles Caamaño y Hornija del barrio de las Delicias y la barriada del 29 de octubre del barrio de Pajarillos. Se desarrolla desde el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria y está vinculado a las actuaciones complementarias que se desarrollan desde las distintas Áreas municipales, con las competencias que le son propias.

Además, se ha de coordinar con las propuestas de la iniciativa ciudadana vinculadas a las redes de participación de Delicias y Pajarillos que han planteado al Ayuntamiento de Valladolid, en el ámbito de sus competencias y en las distintas líneas de intervención que está previsto desarrollar en este proyecto.

Intervención social con personas y unidades familiares de origen extranjero

Desde el Ayuntamiento de Valladolid, se ha venido trabajando desde lejos con el objetivo de conseguir que las personas de origen extranjero puedan tener una integración y una participación en la sociedad en igualdad de oportunidades que el resto de ciudadanas y ciudadanos del municipio.

Para seguir avanzando en este objetivo, se acuerda seguir favoreciendo la integración social y laboral de estas personas desde diferentes vías:

- Se fortalecerá el trabajo social desde la orientación, el asesoramiento y la prestación de servicios y ayudas necesarias para que las personas de origen extranjero puedan alcanzar una integración plena en la sociedad vallisoletana.
- Del mismo modo se fortalecerá la colaboración entre el Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales, a través de diferentes programas de colaboración para que las personas de origen extranjero accedan a una integración laboral con empleo de calidad y estables.

2.5. Vivienda

La aprobación del nuevo Plan de Vivienda de Valladolid 2021-2025 (en el Pleno Municipal del pasado 14 de septiembre de 2021), y el Plan General de Ordenación Urbana (aprobaciones sucesivas del Pleno del 20 de mayo de 2019, y Orden FYM/468/2020, de 3 de junio) establecen un marco en el que se determina el carácter de la política de vivienda municipal y su entorno urbano. El modelo de ciudad compacta, el impulso de la rehabilitación de edificios y barrios y la regeneración urbana, dirigido a garantizar el acceso generalizado a una vivienda digna, especialmente a las personas en situación o riesgo de exclusión social, personas mayores y jóvenes, marca la pauta de trabajo.

El Ayuntamiento sigue comprometido con la habilitación de una partida propia del presupuesto municipal destinada a desarrollar su Plan de Vivienda, con un carácter específico, definido en complementar aquellas acciones destinadas a favorecer el acceso a una vivienda digna a personas y hogares en situaciones de especial vulnerabilidad. Con el fin de seguir avanzando en la función social de la vivienda en el marco del Diálogo Social se mantendrán, ampliarán y desarrollarán los siguientes programas:

1. Desarrollo del Parque Municipal de Viviendas Blancas, de alquiler social. En la actualidad compuesto por 204 viviendas, se espera incrementarlo en 50 viviendas más.
2. Impulso del Programa ALVA de promoción del alquiler y, en su caso, ayudas directas al alquiler. Con 90 viviendas alquiladas hoy en día.
3. Gestión de sectores de viviendas protegidas. Desarrollo del Proyecto de Actuación y Urbanización de los sectores de La Florida y Zambrana, en los que el Ayuntamiento es propietario de un porcentaje importante del suelo. El último sector está a punto de poder subastar los suelos municipales para la construcción de viviendas protegidas.
4. Promoción de nuevas tipologías y formas de tenencia. Está en marcha la cesión de suelos municipales en cinco ámbitos de la ciudad para la construcción de viviendas colaborativas. Se propone continuar con esta política.
5. Desarrollo de promociones de viviendas municipales para jóvenes. Se ha construido un bloque de 25 viviendas en la Avenida de Burgos y se está desarrollando otro de 40 viviendas junto al anterior. Además, se promocionan las “viviendas verdes” (también de alquiler social, para facilitar la emancipación de los jóvenes), especialmente en una serie de núcleos urbanos distribuidos por toda la ciudad. Inicialmente: 40 viviendas en la Azucarera, 30 en la dársena del Canal de Castilla (de un total de 62 viviendas a adquirir por el Ayuntamiento), 8 en Barrio España (calle Selva), y otros núcleos en la zona Este (San Isidro y nuevo Parque Agroalimentario).
6. Plan social de rehabilitación, en dos áreas preferentes: 29 de octubre y Aramburu Las Viudas. El primero, que ha sufrido retrasos por causas ajenas al desarrollo municipal de la operación, se retoma, con el programa de completarlo mediante ayudas europeas en los próximos años. En Las Viudas se iniciarán los proyectos en los próximos meses.
7. Ampliación del albergue municipal de personas sin hogar, una vez que se han desbloqueado las actuaciones para poder trasladar el Centro Médico municipal, haciendo posible la ampliación de las instalaciones existentes.

8. Impulso de instalaciones de autoconsumo, autoconsumo colectivo y creación de comunidades energéticas.

9. Así mismo se seguirán sondeando nuevas experiencias en atención a las necesidades existentes aún no cubiertas.

CUARTO. -Plan de empleo local

1. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid

En cuanto a esta línea de actuación, el Ayuntamiento de Valladolid mantiene el esfuerzo destinado a la contratación de personal con cargo íntegramente a sus propios fondos.

En cuanto se refiere a los ejercicios 2022 y 2023, el Ayuntamiento de Valladolid mantendrá su apuesta por el empleo público y por el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad para la ciudadanía.

En este sentido, el esfuerzo principal irá enfocado a dotar a los servicios municipales de una plantilla estable y adecuada para hacer frente a las tareas que tienen encomendadas, por lo que se hará especial hincapié en las convocatorias públicas para la provisión definitiva de puestos de trabajo, derivadas de la ejecución de las distintas Ofertas de Empleo Público. En concreto, se hallan actualmente incluidas en Ofertas de Empleo Público ya aprobadas y en ejecución, convocatorias para la provisión de un total de 145 plazas, correspondientes a distintas categorías profesionales, tanto de personal laboral como de personal funcionario. A estas plazas se sumarán las 56 plazas de turno libre incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.

Asimismo, durante estos ejercicios se producirá la convocatoria y ejecución de los distintos procesos para la estabilización de empleo temporal, derivados de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Como consecuencia de estos procesos, se producirá la transformación en empleo fijo de un total de 289 plazas, actualmente ocupadas por personal cuya vinculación con el Ayuntamiento de Valladolid tiene carácter temporal.

Por otra parte, paralelamente a estos procesos y, dentro de los límites fijados por el actual marco regulatorio de las relaciones laborales de carácter temporal, se mantendrá el esfuerzo realizado durante años anteriores en la contratación de personal temporal con cargo a fondos propios, que permita atender las necesidades coyunturales de personal de los distintos servicios.

En este sentido, cabe destacar el desarrollo, durante 2022, de un Plan Excepcional para el Refuerzo de Plantillas, íntegramente financiado con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento de Valladolid, mediante el cual se suplirá, durante el segundo semestre de 2022, la ausencia de personal contratado con cargo al Plan de Empleo de la Junta de Castilla y León, todo ello, con la finalidad de garantizar que los servicios que se prestan a la ciudadanía de Valladolid sigan cumpliendo con los más altos estándares de calidad y satisfacción de las personas usuarias de las mismas. Se incluirá la contratación por el

Ayuntamiento de Valladolid por un periodo mínimo de 6 meses de un agente de igualdad para realizar actividades de sensibilización e información de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de violencia de género.

2.- Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León

Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del presente Acuerdo, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a formalizar, con cargo a las distintas líneas de ayudas que, en su caso, se establezcan por la Junta de Castilla y León para la contratación de personal por parte de las Entidades Locales, las contrataciones que sean necesarias para garantizar la calidad de los servicios prestados, a las que destinará, siempre que sea preciso, con cargo a sus propios fondos una cantidad equivalente a la que se ha venido destinando a esta misma finalidad durante los años anteriores.

QUINTO. - Actuaciones de ámbito transversal

1. Acciones específicas de difusión y divulgación del Diálogo Social

En atención a la importancia del Diálogo Social, las entidades firmantes trabajarán por su divulgación realizando las acciones necesarias para su difusión y para acercar a la ciudadanía en general este modelo de gobernanza.

Asimismo, se impulsará la colaboración del Ayuntamiento y los agentes económicos y sociales con la Universidad de Valladolid para consolidar la oferta académica en estas materias y posicionar el ejemplo de Valladolid como referente en dicho modelo.

2. Compromiso por la calidad en el empleo en la contratación pública

Es deseo de las partes expresar su compromiso respecto del estricto cumplimiento de la nueva normativa contractual, especialmente en lo que se refiere a las cláusulas sociales.

Se impone la adopción de las medidas necesarias para garantizar que, en la ejecución de los contratos públicos, los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materias sociales y laborales establecidas en la normativa de aplicación. Para ello, la Ley recoge una extensa batería de medidas a lo largo de todas las fases del procedimiento de contratación, que pueden sintetizarse en la obligación de incorporar de manera transversal y preceptiva, criterios sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con el objeto del contrato.

Para lograr dicho objetivo, se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

Además, el Ayuntamiento de Valladolid ha reforzado este enfoque de la contratación pública, dotándose de una norma específica que en numerosos casos va incluso más allá de los mínimos legales contemplados, norma que fue aprobada en Junta de Gobierno con fecha 9 de mayo de 2018 bajo el título de *Instrucción 1/2018, para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible*.

Específicamente, el Consejo del Dialogo Social, tanto en la parte social como empresarial, quiere hacer especial hincapié en las siguientes materias:

- a) Garantía de cobertura de los costes laborales de la prestación objeto del contrato.

Los órganos de contratación, conforme a lo dispuesto en los artículos 100.2, 101.2 c) párrafo 2º, 116.4 d) y 130.1 de la LCSP, velarán porque en los contratos se garantice a los trabajadores las condiciones laborales legales, con el fin de conseguir una mejora laboral en todos los sectores económicos, dado que esa mejora se considera esencial para conseguir una estabilidad tanto en el empleo como en el bienestar social.

De igual forma se establecerán las penalizaciones o la resolución del contrato a las empresas por incumplimiento de las retribuciones salariales a los trabajadores o por aplicación de condiciones inferiores a las derivadas de los convenios colectivos.

- b) Garantía de subrogación de los trabajadores que prestan el servicio en caso de cambio de adjudicatario.

El Ayuntamiento de Valladolid establecerá la necesidad de subrogación en sus pliegos administrativos en los casos que así venga señalado, bien por una norma legal, un Convenio Colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, y siempre conforme a lo dispuesto en el artículo 130.1 de la LCSP.

- c) Sucesión de Empresa.

El Ayuntamiento de Valladolid, conforme a lo dispuesto en el artículo 130.3 de la LCSP, en combinación con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el caso en que decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, le sucederá legalmente a efectos de subrogación de personal, si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general y cuando la reasunción de la actividad venga acompañada de la transmisión de los elementos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad con independencia de su titularidad.

3. Compromiso por la mejora de la información y la comunicación

Las partes coinciden en la importancia de facilitar a la ciudadanía la información sobre sus políticas sociales y los servicios y acciones desarrollados en ejecución de la misma de manera clara y concisa y de una forma amigable y accesible, especialmente a través de la página web del Ayuntamiento de Valladolid y de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico. Por ello, el Ayuntamiento de Valladolid se compromete a seguir

trabajando en la mejora de la información y la comunicación en este sentido y los agentes económicos y sociales colaborarán mediante propuestas de mejora concretas y mediante su apoyo en la difusión de los servicios y acciones municipales a los que se hace referencia en la presente Estrategia y en lo que respecta a los intereses que representan.

SEXTO. - Ámbito temporal y territorial del Acuerdo

El presente Acuerdo de aprobación de la Estrategia estará vigente durante el periodo 2022-2023, sin perjuicio de que las partes, de común acuerdo, incorporen mediante adenda las modificaciones que sean necesarias para adaptarse a las dotaciones presupuestarias de futuros ejercicios, así como las mejoras o adaptaciones a nuevas necesidades, teniendo en cuenta los resultados de eficacia y de eficiencia en su ejecución.

El ámbito territorial de aplicación del mismo es el término municipal de Valladolid.

SÉPTIMO. - Ejecución

Conforme establece la cláusula séptima del Acuerdo para la Constitución del Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Valladolid, el presente Acuerdo se elevará al Ayuntamiento a efectos de su ejecución.

OCTAVO. - Presupuestos

Las medidas y actuaciones definidas serán financiadas a través de las correspondientes partidas del presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid, por una cuantía no inferior a la siguiente, en cada ejercicio:

1. ACCIONES ESPECIFICAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	
1.1. Apoyo al emprendimiento y al autoempleo	1.075.000
1.2. Medidas dirigidas a consolidar y mejorar la resiliencia del tejido empresarial	240.000
1.3. Programa Mixto de Formación y empleo	859.693
1.4. Fomento de la empleabilidad	140.562
TOTAL ACCIONES ESPECÍFICAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO	2.315.255
2.PLAN DE EMPLEO LOCAL	
<i>2.1. Plan de Empleo Local en el marco del Plan Anual de Política de Empleo de la Junta de Castilla y León</i>	
• Aportación Ayuntamiento	0
• Aportación JCYL	0
2.2. Plan de Empleo Local en el Ayuntamiento de Valladolid	2.973.897
TOTAL PLAN DE EMPLEO LOCAL	2.973.897
3.-ACCIONES DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	215.000
TOTAL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO	215.000
4. PLAN DE IGUALDAD – PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	215.000
TOTAL PLAN DE IGUALDAD – PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	215.000
5. MEJORAS EN LA EMPLEABILIDAD Y EN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	
<i>5.1. Retención y captación del Talento</i>	1.200.000
<i>5.2. Proyectos de dinamización económica</i>	1.085.000
TOTAL MEJORAS EN LA EMPLEABILIDAD Y EN LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	2.285.000
TOTAL ÁMBITO POLÍTICAS DE EMPLEO	5.688.897
6.ACTUACIONES DE POLÍTICA SOCIAL	

6.1.-Ayuda a domicilio	
*Aportación Ayuntamiento	11.015.039
*Aportación JCYL	8.305.586
*Aportación personas usuarias	2.709.453
TOTAL AYUDA A DOMICILIO	22.030.078
6.2. Ayudas de urgencia social	
*Aportación Ayuntamiento	759.889
*Aportación JCYL	1.411.221
TOTAL AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL	2.171.110
6.3. Personas sin hogar	732.045
TOTAL PERSONAS SIN HOGAR	732.045
6.4. Ayudas a familias	591.430
TOTAL AYUDAS A FAMILIAS	591.430
6.5. Mediación intercultural y Zonas Vulnerables	581.300
TOTAL MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y ZONAS VULNERABLES	581.300
6.6. Intervención social con personas y unidades familiares de origen extranjero	121.000
TOTAL MEDIACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL PERSONAS Y FAMILIAS DE ORIGEN EXTRANJERO	121.000
6.7. Vivienda	
*Aportación Ayuntamiento	7.000.000
*Aportación JCYL	1.000.000
TOTAL VIVIENDA	8.000.000
TOTAL ÁMBITO POLÍTICAS SOCIALES	34.105.963
7.ACTUACIONES DE ÁMBITO TRANSVERSAL	60.000
TOTAL ACTUACIONES DE ÁMBITO TRANSVERSAL	60.000
TOTAL ACUERDO	42.191.115

NOVENO. -Seguimiento del Acuerdo

Con el objetivo de hacer evaluación de lo acordado en este marco de Diálogo Social con el Ayuntamiento de Valladolid, se designa al "Grupo de Trabajo de Empleo", que pasa a denominarse de "Desarrollo Económico y Empleo" y al "Grupo de Política Social" para que, en sus respectivos ámbitos, ejerzan como Comisiones responsables del seguimiento de las actuaciones incluidas en este Acuerdo; para ello desarrollarán un conjunto de indicadores, acordados por las partes.

El objetivo primordial de estas Comisiones será el de evaluar, en reuniones periódicas semestrales, el desarrollo y evolución de los aspectos recogidos en el presente Acuerdo y proponer los ajustes y mejoras que fuera preciso, así como presentar las propuestas de futuro oportunas.

No obstante, el Consejo del Diálogo Social de la Ciudad de Valladolid es el órgano de participación institucional y de diálogo social por el cual se realizarán las valoraciones oportunas y el seguimiento global del Acuerdo, en cumplimiento de los fines para los que fue creado. En este sentido celebrará una reunión "extraordinaria" en otoño a fin de poner en marcha los mecanismos pertinentes, si fuera necesario, para el mejor cumplimiento del actual Acuerdo y preparación de los contenidos del próximo año 2023.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento los representantes a que se ha hecho referencia en el lugar y fecha indicados.

D. Óscar Puente Santiago
Exmo Ayuntamiento de Valladolid

D.ª Ángela de Miguel Sanz
CEOE Valladolid

D. Raúl N. García Agudo
CCOO Valladolid

D. Luis Rivera Fernández
UGT Unión Provincial de Valladolid